



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía – Con acumulado
Demandante:	Olga Patricia Saldarriaga Guerrero
Demandante Acumulado:	Nibia Luz Vargas Morales
Demandado:	Proyectar D C S.A.S.
Radicado:	630013103002-2018-00211-00
Asunto:	No se da trámite liquidación de crédito - Pone en conocimiento

1. No se da trámite a la liquidación del crédito obrante en el archivo 25 del expediente digital, en tanto, se presenta en un tipo de archivo que no permite ser consultado, al indicarse que: “no cuenta con una vista previa” y al descargarse se señala: “Este archivo no tiene ninguna aplicación asociada para realizar esta acción”, igualmente se indica que corresponde a una extensión Ink, desconociéndose cómo proceder para su consulta, al no generar, además, ningún vínculo a seguir.

En este orden, deberá la parte acercarla preferiblemente en un formato pdf, asegurando con ello, la confiabilidad de su contenido y la visualización por parte del Juzgado.

2. Se precisa a las partes que, aún no reposa dentro del expediente el despacho comisorio auxiliado, librado para la práctica de la diligencia de secuestro; conforme se señaló en la providencia del 05 de abril de 2021.

3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFIQUESE

IVONN ALXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 055

Hoy, 20/04/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1ca028d89568e43a8be8bb123857a9de1b5a1fc4c9cde4227f09b16a13883fd

Documento generado en 19/04/2021 07:56:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>